

(Sin asunto)

Abogado J. Elias Araque G. LTDA <socrenal@gmail.com>

Jue 3/09/2020 11:04

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (162 KB)

MEMORIAL AUDIENCIA PRESENCIAL O VIRTUAL.pdf;

Señor:

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Bello, Antioquia.

Dirección electrónica: j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.

RDO: 05088-40-03-002-02013-00716-00

DTE: FRANCISCO LEÓN ARBOLEDA RESTREPO.

DDOS: ROSA LIBIA ARBOELDA RESTREPO.

ASUNTO: PRECISAR PRESENCIALIDAD O VIRTUALIDAD DE LA
AUDIENCIA PROGRAMADA PARA SEPTIEMBRE 04 DE

2020.

Adjunto un (1) archivo.

--

socrenal

Escritorio Jurídico

J. ELIAS ARAQUE G.

Gerencia Jurídica

socrenal@gmail.com

PBX. 444 81 22 - 312 07 77

FAX. 312 58 93

Síguenos en: www.escritoriojuridico.co

**J. ELIAS ARAQUE G.
BIVIANA ARAQUE TORO**

Abogados.

Carrera 35 A No. 15 B 35 Oficina 208 de Medellín

Centro de Negocios Prisma
(Vía Las Palmas, entrada a Castropol)

socrenal@gmail.com

PBX: 444-81-22

Celular: 311-397-07-30

Señor:

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Bello, Antioquia.

Dirección electrónica: j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.
RDO: 05088-40-03-**002-02013-00716-00**
DTE: FRANCISCO LEÓN ARBOLEDA RESTREPO.
DDOS: ROSA LIBIA ARBOELDA RESTREPO.
ASUNTO: **PRECISAR PRESENCIALIDAD O VIRTUALIDAD DE LA
AUDIENCIA PROGRAMADA PARA SEPTIEMBRE 04 DE
2020.**

El suscrito, J. ELIAS ARAQUE G., abogado inscrito y en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderado de la demandada en el proceso de la referencia, le solicitó comedidamente se sirva **precisar si la audiencia programada por su despacho mediante Auto de fecha julio 10 de 2020 para realizar el traslado al lugar donde se pretende el deslinde y amojonamiento a llevar a cabo el día 04 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m., se va a realizar presencialmente con el desplazamiento del señor Juez o se va a realizar de forma virtual.**

El suscrito requiere tener precisión de esta información.

De otro lado, aprovecho para actualizar mis datos de contacto.

Dirección física: Carrera 35 A No. 15 B – 35 Oficina 208 Centro Negocios Prisma,
Medellín. PBX: 444-81-22.

Celular: 311-397-07-30

Dirección electrónica: **socrenal@gmail.com**

Estos datos coinciden con los inscritos en el Registro Nacional de Abogados.

Cordialmente,



J. ELIAS ARAQUE G.

C.C. No. 70.063.222 de Medellín

T.P. No. 41.368 del C.S. de la J.

(Antefirma y firma válida solo para Procesos Judiciales)

(Ley 527/99, Decreto reglamentario No. 2364/12 y artículo 21 del Acuerdo No. 11567 del 05-06-2020 del C.S. de la J.)

Medellín, septiembre 03 de 2020.



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	DECLARATIVO
RADICADO	05088-40-03-002-2013-00716-00
DEMANDANTE	FRANCISCO LEON ARBOLEDA RESTREPO
DEMANDADOS	ROSA LIBIA ARBOLEDA RESTREPO

De conformidad con la solicitud que antecede, se informa que por auto del 21 de agosto del año 2020 comunicado por Estados N° 028 del día 26 de agosto de 2020, se informó a las partes que debido al alto número de contagiados activos en el Municipio de Bello, el aumento de casos diarios de enfermos y en aras de proteger la salud y la vida de los empleados, así como también, de las partes e intervinientes del proceso, no se llevó a cabo la inspección judicial fijada para el 4 de septiembre del año 2020 a las 10:00 AM; por lo tanto, una vez se tenga fecha se le informará a las partes por el medio más expedito.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**